

**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA
PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, JALISCO 2024-2027**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: C. HÉCTOR MANUEL GRADILLA BECERRA

INTRODUCCIÓN

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal integrante del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2024-2027 presenta el Plan de Trabajo mismo que de acuerdo a sus atribuciones conferidas en el Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

MARCO JURÍDICO:

El Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, en el Artículo 40.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en Su Artículo 15, Fracción VII considera como información Fundamental a "Los Programas De Trabajo De Las Comisiones Edilicias".

Ley urbana del estado de Jalisco.

OBJETIVO

La planeación socioeconómica municipal es un proceso que permite a la administración municipal definir objetivos, establecer metas, estrategias y acciones para el desarrollo del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el instrumento que define estos objetivos, estrategias y líneas de acción. El PMD debe considerar la actividad económica y social del municipio, y estar alineado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Planes Regionales de Desarrollo (PR).

El Reglamento del Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Cuautla, Jalisco, en el Artículo 40 determina sus obligaciones y atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, siendo:

- 1) Impulsar el desarrollo social, económico y urbanístico de todo el Municipio, preservando el equilibrio ecológica y la protección del medio ambiente:

- 2) La supervisión de todos los planes generales, especiales y de la ejecución de las obras públicas que emprenda el Ayuntamiento.
- 3) El señalamiento y sugerencia de políticas generales al Ayuntamiento para la promoción socioeconómica del Municipal.
- 4) La coordinación y apoyo a las autoridades Federales, Estatales o Municipales en lo conocimiento a la ejecución de planes Nacionales, Regionales, Estatales y Municipales de desarrollo urbano, así como la vigilancia y difusión de las leyes y reglamentos aplicables sobre la malaria;
- 5) Participar de conformidad con la legislación en materia urbana en los procesos de consulta ciudadana de los planes de desarrollo urbano.
- 6) Informar lo Correspondiente al Programa Municipal de Desarrollo Urbano, que le sea encomendado en lo relativo a los centros de población, así como a los diversos planes y acciones urbanísticas que se emprenden en el Municipio y cuyo conocimiento compete al Ayuntamiento;
- 7) Formar parte de la COMUR. Comisión de regularización de predios en el municipio de Cuautila Jalisco.
- 8) Promover la creación de reservas territoriales en el Municipio para uso habitacional y lo industrial y de servicios, así como la regularización de asentamientos de origen privado, y
- 9) Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.
- 10) Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y Dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación. Referente a su comisión.

METAS

Impulsar el desarrollo social, económico y urbanístico de toda el Municipio, preservando el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente con apoyo de las autoridades Federales, Estatales o Municipales y basándose en el Plan de desarrollo municipal.

Héctor Manuel B.B.
C. HÉCTOR MANUEL GRADILLA BECERRA
REGIDOR PROPIETARIO